

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 89-2-2

000000009
1406292

AB. CAROL GEIGER FRIEDBERG

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYACUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 89-2-2 del 12 de septiembre de 1989;

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de mayo de 1989 ha otorgado ante el Notario Público Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vermeza Pequena, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MARVEL COMPAÑIA LIMITADA (MARVEL C.LTDA);

QUE el señor Fausto Enrique Vera Villagómez, en su calidad de gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Miguel Sánchez Guevara, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-147-II del 14 de julio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. 89-11-89-009816 del 12 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 10 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 106 de Control Tributario y financiero de 10 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 1 de 10 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 89-2-12 del 25 de septiembre de 1989 ha emitido

00000010

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-2-116292

Compañía: MARVEL COMPAÑIA LIMITADA (MARVEL C. LTDA.)

informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

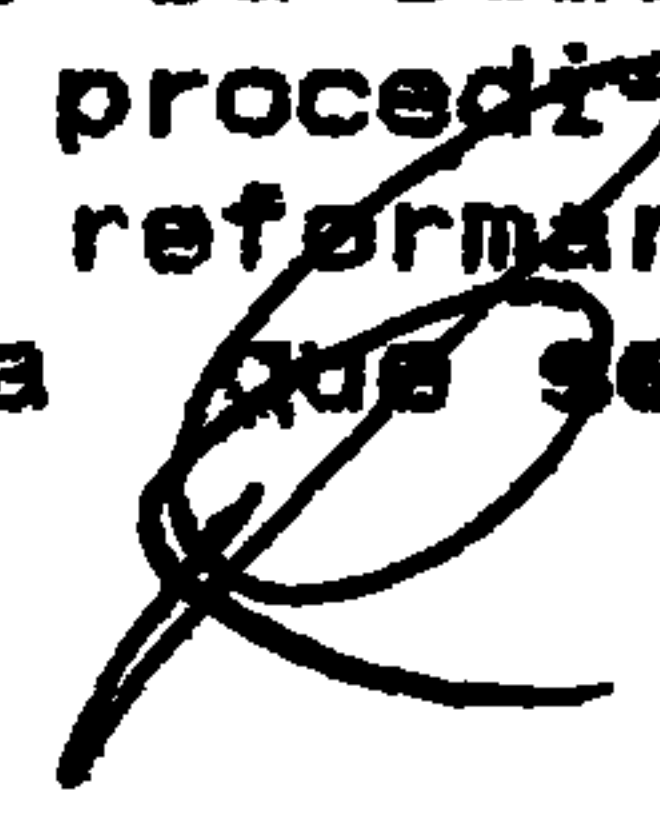
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) la prórroga de plazo de la Compañía MARVEL COMPAÑIA LIMITADA (MARVEL C. LTDA.) a cien años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; b) el aumento de capital por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una; y, c) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de marzo de 1974, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo, aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se



00000011

Foja 3 de 3

Resolución No. 89-2-2-1-

MARVEL COMPANIA LIMITADA (MARVEL C.L.TDA.)

886292

aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

1989

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DEPECHO SOCIETARIO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GH/leac

DL/PMA

exp. # 21274-74

Certifico que con fecha de hoy
Queda inscrita esta Resolución de fojas 43.999 a 44.001, número
12.785 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.899 -
del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos
ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy
Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja -
10.344 del Registro Mercantil de 1.974 ; 11.542 del Registro -
Mercantil de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-
El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

